

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2018

Miércoles 28 de noviembre

Núm. 136

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Aprovechamiento de caza Monte nº 324.....	3362
Aprovechamiento de caza Monte nº 299.....	3363
Obra de arreglo de calles	3364
CARAZUELO	
Presupuesto 2019	3365
CIDONES	
Conservación de caminos rurales.....	3365
CUEVA DE ÁGREDA	
Modificación presupuestaria	3365
POZALMURO	
Modificación presupuestaria	3366
RIOSECO DE SORIA	
Licencia urbanística y ambiental.....	3366
TAJUECO	
Aprobación memoria de obras.....	3367
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Nombramiento jueces de paz.....	3367



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de noviembre del 2018 el expediente que ha de regir la licitación convocada para la adjudicación por este Ayuntamiento del aprovechamiento de Caza del Monte nº 324 de U.P. denominado Los Traviesos de Valdenarros y perteneciente a este Ayuntamiento, se anuncia la licitación conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Secretaría.
 - 2) Domicilio. Plaza Mayor 9.
 - 3) Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma. 42300.
 - 4) Teléfono. 975 340107.
 - 5) Telefax. 975 340871.
 - 6) Correo electrónico. secretaria@burgosma.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.burgosma.es/sedelectronica.
- d) Número de expediente. 483/2018.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo. Aprovechamiento de Caza.
- b) Descripción. Aprovechamiento de Caza del Monte nº 324 de U.P. denominado “Los Traviesos de Valdenarros” y perteneciente a este Ayuntamiento.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No.
- d) Duración: 5 años, de 2019 a 2024 (temporadas de caza 2019-2020 a 2023-2024 ambos inclusive).
- e) Admisión de prórroga. No.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Subasta electrónica. No.
- d) Criterios de adjudicación. Precio únicamente.

4. *Presupuesto base de licitación:*

Importe: 8.457,23 euros anuales más IVA.

5. *Garantías exigidas.*

Provisional: No.

BOPSO-136-28112018



Definitiva: 5% precio adjudicación sin IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

Los determinados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Perfil del Contratante.

b) Modalidad de presentación. Oficina de registro y por correo.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

1. Dependencia. Casa Consistorial.

2. Domicilio. Plaza Mayor nº 9.

3. Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 42300.

4. Dirección electrónica: secretaria@burgosma.es.

8. Apertura de ofertas:

a) Descripción.

b) Dirección. Salón reuniones-comisiones Casa Consistorial.

c) Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma 42300.

d) Fecha y hora. Se comunicará oportunamente.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 21 de noviembre del 2018.– El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 2238

BOPSO-136-28112018

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de noviembre del 2018 el expediente que ha de regir la licitación convocada para la adjudicación por este Ayuntamiento del aprovechamiento de Caza del Monte nº 299 de U.P. denominado Montecillo y perteneciente a este Ayuntamiento, se anuncia la licitación conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Secretaría.

2) Domicilio. Plaza Mayor 9.

3) Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma. 42300.

4) Teléfono. 975 340107.

5) Telefax. 975 340871.

6) Correo electrónico. secretaria@burgosma.es.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.burgosma.es/sedelectronica.

d) Número de expediente. 484/2018.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo. Aprovechamiento de Caza.



b) Descripción. Aprovechamiento de Caza del Monte nº 299 de U.P. denominado “Montecillo” y perteneciente a este Ayuntamiento.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No.

d) Duración: 5 años, de 2019 a 2024 (temporadas de caza 2019-2020 a 2023-2024 ambos inclusive).

e) Admisión de prórroga. No.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Subasta electrónica. No.

d) Criterios de adjudicación. Precio únicamente.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe: 8.574,80 euros anuales más IVA

5. *Garantías exigidas.*

Provisional: No.

Definitiva: 5% precio adjudicación sin IVA.

6. *Requisitos específicos del contratista:* Los determinados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Perfil del Contratante.

b) Modalidad de presentación. Oficina de registro y por correo.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

1. Dependencia. Casa Consistorial.

2. Domicilio. Plaza Mayor nº 9.

3. Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 42300.

4. Dirección electrónica: secretaria@burgosma.es.

8. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción.

b) Dirección. Salón reuniones-comisiones Casa Consistorial.

c) Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma 42300.

d) Fecha y hora. Se comunicará oportunamente.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 21 de noviembre del 2018.– El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 2239

Aprobado inicialmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de junio de 2018, el proyecto de las Obras de “Arreglo de Calles” en El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, redactado por el Arquitecto Municipal D. Eduardo Castillo Izquierdo, se somete a información pública por el plazo de 8 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://burgodeosma.sedelectronica.es>).

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 20 de noviembre del 2018.– El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 2241

CARAZUELO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Carazuelo, 19 de noviembre de 2018.– El Alcalde, Diego Serrano Romera. 2246

CIDONES

Por acuerdo de Pleno de 7 de noviembre de 2018 ha sido aprobada la memoria valorada de la obra “Conservación y mejora de caminos rurales en el término de Cidones”, con un presupuesto de 19.999,32 euros (IVA incluido), redactada por el Arquitecto D. Carlos Severino Garcés.

Se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones.

Cidones, 7 de noviembre de 2018.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez. 2256

CUEVA DE ÁGREDA

El expediente nº 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Cueva de Ágreda para el ejercicio 2018 queda aprobado definitivamente con fecha 18 de septiembre de 2018 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.300,00
6	Inversiones reales	4.050,00
	Total aumentos	7.350,00



El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de gastos

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
6	Inversiones reales	-7.350,00
	Total disminuciones	-7.350,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cueva de Ágreda, 20 de noviembre de 2018.– El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez. 2231

POZALMURO

El expediente 1-2018 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2018 queda aprobado definitivamente con fecha 19 de septiembre de 2018 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.000,00
6	Inversiones reales	12.000,00
	Total aumentos	18.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de ingresos

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
7	Transferencias de capital	4.500,00
8	Activos financieros	13.500,00
	Total aumentos	18.000,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozalmuro, 20 de noviembre de 2018.– El Alcalde, José Gerardo Pardo Asensio. 2229

RIOSECO DE SORIA

INFORMACIÓN pública relacionada con la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico común, licencia urbanística y licencia ambiental, “para el establecimiento



de la actividad apertura y explotación de una gravera, en las Parcelas 1532, 25532 y 45532 Polígono 6 en la localidad de Valdealvillo, municipio de Rioseco de Soria (Soria)”.

Presentada solicitud en este Ayuntamiento por D. Dionisio Manuel García Tejedo, actuando en nombre y representación de CYOPSA-SOCIA, S.A. y Obras Públicas y Regadíos, S.A., abreviadamente UTE Venta Nueva enlace Santiuste, para concesión de Licencia urbanística para el establecimiento de la actividad apertura y explotación de una gravera, en las Parcelas 1532, 25532 y 45532 Polígono 6 en la localidad de Valdealvillo, municipio de Rioseco de Soria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental.

De conformidad con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, los martes y jueves de las 9,00 horas a las 14,00 horas para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Rioseco de Soria, dirección sede electrónica de Rioseco de Soria, se colgará el anuncio de información pública.

Rioseco de Soria, 20 de noviembre de 2018.– El Alcalde, Juan José Sevillano Canals. 2237

TAJUECO

Por acuerdo de Pleno de fecha 9 de noviembre 2018, se acordó la aprobación de la Memoria de las obras denominadas “Mejora de Camino en Tajueco a Bayubas de Arriba. Término municipal de Tajueco” redactada por el Ingeniero de Caminos, Rafael Santamaría Ausín, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de diecinueve mil novecientos cuarenta y uno con veinte (19.941,20) €.

Se expone al público a los efectos del art. 93 de Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/18986, de 18 de abril, por plazo de 8 días hábiles.

Tajueco, 20 de noviembre de 2018.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

2232

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 12/11/2018, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Soria.

<u>Población</u>	<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>
ÁGREDA	SUSTITUTO	LUIS JAVIER RUIZ RUBIO
ALDEALPOZO	TITULAR	DAVID DOMÍNGUEZ GARCÍA



BOPSO-136-28112018

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	TITULAR	MARCOS DE MIGUEL MUÑOZ
ALMALUEZ	TITULAR	JOSÉ ANTONIO SANCHO BARTOLOMÉ
ALMALUEZ	SUSTITUTO	ANTONIO BORDEGÉ HERNANDO
BARCA	TITULAR	JOSE-MARÍA ORTEGA DEL CASTILLO
BERLANGA DE DUERO	TITULAR	JESÚS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
BORJABAD	TITULAR	JOSÉ MANUEL TEJERO JIMÉNEZ
CERBÓN	SUSTITUTO	JOSÉ MARÍA DEL BARRIO VALER
CUEVA DE ÁGREDA	TITULAR	ÓSCAR REVILLA HERRERO
FRECHILLA DE ALMAZÁN	TITULAR	MARÍA PURIFICACIÓN BORJABAD LAPEÑA
FUENTESTRÚN	TITULAR	JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ VAL
LA PÓVEDA DE SORIA	TITULAR	IRENE SANZ MARTÍNEZ
MAJÁN	TITULAR	PASCUAL BORQUE VALTUEÑA
MAJÁN	SUSTITUTO	AMPARO SANZ MORENO
NARROS	TITULAR	MARÍA DE LAS NIEVES GÓMEZ LAFUENTE
NARROS	SUSTITUTO	ANTONINA ADORACIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
PINILLA DEL CAMPO	SUSTITUTO	EVARISTO MILLÁN MILLÁN
QUIÑONERÍA, LA	SUSTITUTO	ANA ROCIO GIL MARTÍNEZ
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	TITULAR	ELENA JAUREGUI DIAZ DE CERIO
SUELLACABRAS	TITULAR	PEDRO LAFUENTE LAFUENTE
SUELLACABRAS	SUSTITUTO	ÁLVARO BONILLA GÓMEZ
TORRUBIA DE SORIA	TITULAR	PILAR REMEDIOS SOLANAS GIL
VALDEAVELLANO DE TERA	TITULAR	MARÍA DE LA PAZ GÓMEZ MARTÍNEZ
VALDEAVELLANO DE TERA	SUSTITUTO	AMALIA ARRIBAS RODRÍGUEZ
VELAMAZÁN	TITULAR	JUAN JOSÉ MUÑOZ RODRIGO
VILLASECA DE ARCIEL	TITULAR	PASCUAL DEL HOYO MARTÍNEZ
VILLASECA DE ARCIEL	SUSTITUTO	ALBERTO CIRIANO MARTÍNEZ
VINUESA	TITULAR	MARÍA ALTAIR CHULIA ORTEGA
VIZMANOS	SUSTITUTO	JUANA GARCÍA PÉREZ

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 14 de noviembre de 2018.– La Secretaría, María del Pilar Rodríguez Vázquez. 2226